EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

RESOLUCIÓN Nº 133 DE 2022
(31 MAR 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública No. 001 de 2022 y se ordena la suscripción de un Contrato."

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 006 de Mayo 27 de 2014 proferido por la Junta Directiva de la entidad, y,

CONSIDERANDO:

1. El artículo 13 del Acuerdo 006 de 2014, Estatuto General de Contratación *"De la Competencia y Delegación para Contratar, establece que la competencia para dirigir y celebrar la actividad contractual que desarrolle la empresa estará en cabeza del representante Legal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. (…)".*

Que desde el 8 de febrero de 2022 hasta el 30 de marzo de 2022, se realizó invitación, publicación de los Estudios previos y del Borrador de Pliego de Condiciones, publicación de Pliego final de condiciones, evaluación y en conclusión todos los trámites previstos en el Acuerdo 006 de 2014, con el fin de desarrollar el objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS PARA EJECUTAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUXILIAR TÉCNICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO TIPO HORA."**

2. Que dentro del proceso se cumplió con lo establecido en el Acuerdo No. 006 del 27 de Mayo de 2014, Estatuto General de Contratación, en el que se garantiza la publicidad de las actuaciones y ejercicio del derecho de contradicción, así mismo se le dio cabal cumplimiento a los principios que rigen la contratación establecidos en el mencionado Acuerdo, en lo que corresponda a la entidad en razón de su régimen especial en materia contractual.

Que en concordancia con el Acuerdo No. 006 de 2014 Estatuto General de Contratación, se elaboró Resolución 103 del 9 de marzo de 2022, "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 001 de 2022 para la **"PRESTAR SERVICIOS PARA EJECUTAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUXILIAR TÉCNICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO TIPO HORA."**, la cual fue publicada en la cartelera de la entidad , en la página web de la

RESOLUCIÓN Nº 133 DE 2022
(31 MAR 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública No. 001 de 2022 y se ordena la suscripción de un Contrato."

Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, http://esedevillavicencio.gov.co.

3. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 556 de 2022. A efectos de amparar presupuestalmente el proceso.

4. Que el Gerente designó mediante Resolución Nº 112 del 16 de marzo de 2022, *"Por la cual se designa el Comité Evaluador para el proceso de Invitación Publica No. 001 de 2022"* a efectos de que se verificarán los aspectos jurídicos, administrativos y técnicos en el proceso de contratación que ameriten estudio, evaluación y calificación, conforme a los pliegos de condiciones definitivos, que la mencionada resolución fue debidamente notificada a los miembros tal y como reposa en el expediente.

5. Que no se presentaron observaciones al Pliego de condiciones definitivos al proceso de invitación publica No. 001 de 2022, cuyo objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PARA EJECUTAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUXILIAR TÉCNICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO TIPO HORA."** Así mismo se manifiesta que en la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de pliegos no se presentó ninguno de los proponentes que manifestaron intención en el proceso.

6. Que se recibieron dos propuesta, una propuesta por parte de GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S, según el cronograma y como consta en el acta de cierre de Invitación Publica No. 001 de 2022 el día 17 de marzo de 2022 a las 04:56 p.m.

   La otra propuesta fue presentada por LA UNION TEMPORAL ESE VILLAVICENCIO 2022 según el cronograma y como consta en el acta de cierre de Invitación Publica No. 001 de 2022 el día 17 de marzo de 2022 a las 04:57 p.m.

7. Que según cronograma la evaluación de las propuestas se realizaron los días 22 al 25 de marzo del 2022, según acta de evaluación No. 001 del proceso en mención, el oferente GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S, es hábil jurídica, técnicamente y financieramente, acta que fue publicada, con el fin de que se presentaran las observaciones de ser necesarias por parte del oferente, sin presentarse observación alguna GESTION Y PROCESOS INTEGRALES

S.A.S mediante evaluación se le otorgo una puntuación de 97 puntos y recomienda a la gerencia de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, adelantar la presente adjudicación y suscripción del contrato con la habilitada y evaluada **GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S**

Que según cronograma la evaluación de las propuestas se realizaron los días 22 al 25 de marzo del 2022, según acta de evaluación No. 001 del proceso en mención, el oferente UNION TEMPORAL ESE DE VILLAVICENCIO, No es hábil ni jurídica, técnica y financieramente, acta que fue publicada, con el fin de que se presentaran las observaciones de ser necesarias por parte del oferente, el cual allego observaciones el día 29 de marzo de 2022 mediante el correo electrónico dispuesto por la entidad para tal fin, a las que se les dio respuesta el día 30 de marzo de 2022 y fueron publicadas en la página web de la entidad, en las que se le argumento no poder acceder a ninguna de sus solicitudes. Al no estar habilitado no se le otorga puntuación alguna por lo que se recomienda a la gerencia de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, no adelantar proceso de adjudicación con el proponente UNION TEMPORAL ESE DE VILLAVICENCIO.

8. Que dentro del procedimiento se verificó el cumplimiento irrestricto al artículo 30 del Acuerdo 006 del 27 de mayo de 2014, que establece los lineamientos precontractuales para adelantar el proceso de **INVITACION PÚBLICA No. 001 de 2022**, así como también se cumplió lo preceptuado en el artículo 21 del mencionado Acuerdo frente al comité de evaluador.

9. Que analizado el informe de evaluación de la propuesta presentada por el proponente consignado en el acta de evaluación 001 de 2022, la Gerencia los acoge, razón por la cual mediante el presente acto administrativo motivado, adjudica **EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 001 de 2022**, a favor de la empresa **GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S,** con NIT. 900.447.343-5, Representada legalmente por **ALIX CELINA SANCHEZ MEJIA**, en su calidad de representante legal, por lo anterior se ordena la suscripción del referido contrato.

RESOLUCIÓN Nº 133 DE 2022
(31 MAR 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública No. 001 de 2022 y se ordena la suscripción de un Contrato."

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Publica No. 001 de 2022, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PARA EJECUTAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUXILIAR TÉCNICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO TIPO HORA." , AL OPERADOR GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S,** con NIT. 900.447.343-5, Representada legalmente por **ALIX CELINA SANCHEZ MEJIA**, en su calidad de Gerente, y ordena la suscripción del respectivo contrato por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($3.867.017.760).

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en concordancia con la Ley 1434 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al proponente favorecido, así mismo procédase a publicar en la página web de la entidad y en cartelera.

ARTÍCUL CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de marzo de 2022.

JAIME PACHECO GARCIA
Gerente

Elaboro y Reviso: NATALYA MILENA CHAVES
Asesor Jurídico Contratación

Reviso: NANSY ALVAREZ RAMIREZ
Profesional Área de Contratación